



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Concejo

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en ocho dias del mes de Octubre de mil setecientos noventa y seis a. se juntaron a Concejo los s. r. de Lorca Justicia y Regim. to de ella en la sala q. acostumbra para tratar cosas tocantes al servicio de s. m. bien y utilidad de esta republica a saber: el s. r. D. Pedro Parqual de Cueto Cab. del Orden de Calatrava Regidor de prehemineria de esta d. ha. Ciudad que como tal regenta la R. Jurisd. ordinaria en ella por indisposicion del s. r. Conregidor y los s. r. D. Andres Texer D. Antonio Garcia Rubira, D. Juan Maxiano Coyatos D. Valentin Bertingueras Regidores, D. Domingo Muerera, Diputado del Comun y D. Agustin Nery, Jur.

Juram. to de los Porteros.

Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de sala y juraron por Dios y a una cruz segun vro. haber citados a los s. r. Capitulares Diputados del comun y Procur. res Gen. y Personeros para este Cabildo en virtud de cedula mandada despachar por el s. r. Regente de la R. Jurisd. a fin de dar cuenta de la portura hecha al abasto de carbon de pino para el año inmediato: una orden a la R. Camara para que esta Ciudad informe sobre la

[Signature]

